

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 8/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Carreño Cuadrado, doña Ana Gil Morales, don Fernando Carreño Cuadrado, doña Hermenegilda Durán Valero, don Fernando Carreño Carrasco, doña Maravillas Ciudad Moya, doña Ana Carreño Carrasco, don José López García, doña Elvira Carreño Carrasco, don José Lorenzo Fernández Sánchez, doña María Maravillas Carreño Carrasco, doña Eustaquia Carreño Carrasco y don Mariano Fernández Sánchez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 26.476.000 pesetas de principal, más 4.991.510 pesetas de intereses vencidos y costas presupuestadas en 7.750.000 pesetas, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que al final se dirán, el próximo día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si

Lote 2. En igual término, partido y sitio que la anterior, tierra blanca riego de la acequia de La Muela, que mide 3 áreas 49 centiáreas. Es la finca número 3.044 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en 110.000 pesetas.

Lote 3. En igual término y partido que las anteriores y sitio de la Cañada de Motolite, trozo de tierra riego, que mide 29 áreas 39 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Es la finca número 3.045 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en 319.000 pesetas.

Lote 4. En igual término y partido que las anteriores y sitio bajo la casa de Fresnera, trozo de tierra riego de la acequia del partido, que mide de superficie 10 áreas 4 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Es la finca número 3.041 del Registro de Caravaca.

Valorado a efectos de primera subasta en 200.000 pesetas.

Lote 5. Un edificio sito en Cehegín, calle Gonzalo de Haro, sin número, de una superficie de 259 metros cuadrados, que se compone de planta baja con un local con entrada independiente, patio, entrada y escalera que conduce a las tres plantas altas, con dos viviendas por planta y una cuarta planta alta con una terraza y seis cuartos trasteros. La planta baja tiene un local comercial de 193,36 metros cuadrados, y un patio de 42 metros cuadrados. Cada una de las seis viviendas tiene una superficie útil de 98,14 metros cuadrados, y construida de 122,12 metros cuadrados. Es la finca número 16.518 del Registro de Caravaca.

Valorado a efectos de primera subasta en 23.635.000 pesetas.

Lote 6. Uno: Local de comercio sin distribución interior, con salida a la calle Gonzalo de Haro y Gran Vía directamente, de Cehegín, que tiene una superficie construida de 216,32 metros cuadrados. Es la finca número 22.769 del Registro de Caravaca.

Valorado a efectos de primera subasta en 8.265.000 pesetas.

Lote 7. Dos: En la planta primera, vivienda principal, tipo A, tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegín, a través del zaguán de entrada, escalera y su puerta de entrada. Ocupa una superficie útil de 129,45 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 145,43 metros cuadrados. Es la finca número 22.770 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.993.000 pesetas.

Gonzalo de Haro, de Cehegín, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 115,07 metros cuadrados, y útil, según título, de 97,38 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 101,12 metros cuadrados. Es la finca número 22.773 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.056.000 pesetas.

Lote 11. Siete: En la planta tercera, vivienda izquierda, tipo D, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegín, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 115,07 metros cuadrados, y útil, según título, de 97,38 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 101,12 metros cuadrados. Es la finca número 22.775 del Registro de Caravaca.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.256.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario judicial.-4.818-C.

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 450/84, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, contra don José Coll Aguilar y otros, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 7 de junio, 5 de julio y 13 de septiembre, a las diez veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por

decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 836, libro 33, folio 1 de Vergel, finca 5.800.

Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de una casa sita en Vergel, calle Príncipe de Asturias, número 11, compuesta de planta baja y cámara. Inscrita al tomo 749, libro 31 de Vergel, folio 101, finca 711.

Se valora en la cantidad de 900.000 pesetas.

3. Trozo de tierra seca en término de Vergel, partida Huerta, conocida por La Huerta, de 9 áreas 89 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 3, tomo 836, libro 33 de Vergel, finca número 5.801. Esta finca es especialmente hipotecada, habiéndose fijado su precio para subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1988.—La Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario judicial.—4.836-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 623 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Pomedio Salvador y doña Carmen Navarro Rodríguez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.500.000 pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.650.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 3 de junio de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 28 de junio de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio denominado Bloque Primero, situado en la calle Lepanto, paraje La Era de la Iglesia, término de Huércal de Almería. Inscrito al tomo 1.905, libro 40, folio 218, finca número 3.109.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.863-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Concepción Méndez Canseco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 66/85, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Bartolomé Leal, don Manuel Salguero Cortés y don Bernardo Leal Salguero, sobre reclamación de 1.517.992 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de junio de 1988, 21 de septiembre de 1988 y 17 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Bienes objeto de subasta

De don Bartolomé Leal Becerra:

Casa en Feria y su calle de Palomar, señalada con el número 18; tiene una extensión superficial de 49 metros cuadrados. Libro 53, folio 205, finca 4.124, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 1.350.000 pesetas.

Tierra de labor y secano, en término de Feria, conocida por Cerca del Camino de los Santos de Maimona, al sitio de Toril, de cabida 22 hectáreas 28 áreas y 34 centiáreas. Libro 49, folio 200, finca 3.705, inscripción séptima.

Tasada pericialmente en la suma de 660.000 pesetas.

De don Manuel Salguero Cortés:

Tierra al sitio de Los Carmicabrales, de cabida 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Libro 43, folio 157, finca 3.297, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 180.000 pesetas.

Casa en la calle Tetuán, número 1, de Feria, de superficie 160 metros cuadrados. Libro 46, folio 1, finca 3.503, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la suma de 4.850.000 pesetas.

Tierra al sitio de La Jaradad, de cabida 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Libro 53, folio 25, finca 4.062, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 180.000 pesetas.

Tierra al sitio Risco de la Iglesia, de cabida 80 áreas y 50 centiáreas. Libro 53, folio 28, finca 4.063, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 70.000 pesetas.

Tierra al sitio del Royal, de cabida 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Libro 59, folio 60, finca 4.059, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 140.000 pesetas.

De don Bernardo Leal Salguero:

Mitad indivisa de un piso tipo A, edificio señalado con el número 13 de la calle Pio XII, de Feria, de superficie útil 76,86 metros cuadrados. Libro 59, folio 10, finca 4.726, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 1.150.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso bajo derecha, tipo B, del edificio en la calle Pio XII, número 13, de Feria, de superficie útil 60,09 metros cuadrados. Libro 50, folio 12, finca 4.747, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 1.150.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso primero izquierda, tipo A, del edificio número 13 de la calle Pio XII, de superficie útil 77,86 metros cuadrados. Libro 59, folio 14, finca 4.728, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 1.150.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso primero derecho, tipo B, del edificio número 13 de la calle Pio XII, de superficie útil 60,09 metros cuadrados. Libro 59, folio 16, finca 4.729, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 1.150.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de marzo de 1988.—La Magistrado-Juez, Elena Concepción Méndez Canseco.—El Secretario.—1.871-3.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 501 de 1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Angel Ibáñez Díaz sobre declaración de ausencia legal de su esposa doña Asunción Vallés Martín, natural de Torrecilla de Alcañoz (Teruel) y vecina de esta ciudad, donde tuvo su domicilio último en la travesera de Dalt, 17, 4.º, 4.ª, del que desapareció el pasado 7 de febrero de 1984.

Y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el citado expediente, se expide el presente en Barcelona a 24 de marzo de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—1.623-D. 1.ª 2-5-1988

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.097/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sande García, vecino de La Coruña, con domicilio en La Greña, 43, bajo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Una porción de monte denominada «Tarreo Candalejas de Arriba», que tiene una superficie de 1 hectárea 3 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 23 ferrados 7 cuartillos 3 cuartos de otro. Linda: Norte, herederos de Ramón Vázquez y la porción segregada a Alfredo Garrido López; sur, camino; este, la porción segregada y camino, y oeste, con la misma porción segregada y mas de esta herencia. Inscrita en la Sección 2.ª de La Coruña, al libro 57, folio 196, finca 3.638. Valorada pericialmente en 8.285.000 pesetas.
2. La mitad de una finca a mato, denominada «Cachaza», de una superficie de 305 metros cuadrados. Linda: Norte, Dolores y Obdulia Suárez; sur, Manuel Cabezas Añón; este, Juan Francisco Tomé Alonso, y oeste, Manuel Botana. Inscrita en la Sección 2.ª de La Coruña, libro 365, folio 227, finca 28.502. Esta finca fue atravesada por la carretera de Bens a San Pedro de Visma. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Ambas fincas están situadas en el Ayuntamiento de La Coruña, parroquia de San Pedro de Visma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 7 de junio de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 16 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.814-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos, número 981/1987, promovido por don Jesús Valero Martínez, por fallecimiento sin testar de don Antonio Valero Martínez, habiéndose reclamado la herencia por don Manuel Valero Martínez, don Bibiano Valero Martínez, doña Encarnación Valero Martínez, don Pedro Valero Martínez y don Jesús Valero Martínez, hermanos todos ellos del finado, así como sus sobrinos doña María Cruz Valero Ruiz y don José Luis Valero Ruiz, en representación de su padre fallecido don José Valero Martínez, por medio del presente se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—4.822-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hacer saber: Que en autos número 521/1985, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Luis Navarro Corral y doña Manuela Izquierdo García, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 7 de junio de 1988; segunda, 12 de julio de 1988, y tercera, 6 de septiembre de 1988.

Tipos: En cuanto a la primera, 14.752.893 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas, por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca que se subasta

Piso octavo, izquierda, de la casa con el número 2 de la calle Bristol, de esta capital, con una superficie de 144,38 metros cuadrados, y una cuota de 4,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.412, libro 1.412, folio 54, finca número 48.140, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 22.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.873-3.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gondejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.213/1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Pérez González, don José Pérez González y don Abelardo Bellón López, se ha acordado por providencia del día de la fecha, que

habiéndose consignado por error en el edicto de publicación de subasta el tipo de la finca registral número 25.071, se aclara dicho edicto en el sentido de que el tipo de dicha finca número 25.071 es de 7.001.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gondejuela López.—El Secretario.—4.812-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 830/1987 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra el bien especialmente hipotecado por doña María Soledad Quevedo Torroba y esposo, don Francisco Fernández Delgado, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 27 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 22 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial situado en la calle Miguel Bueno, sin número, lugar conocido por partido del Boquete, Vivero Boquetillo o barrio del Boquetillo, término de Fuengirola, señalado con el número 2. Consta de una planta en estado diáfano, servicios de agua, desagüe y electricidad. La superficie de su solar es de 209,92 metros cuadrados, ocupando la edificación la totalidad de los mismos. Fue valorado a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 19.400.000 pesetas, que es el tipo que sirve para la subasta.

Dado en Málaga a 16 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—1.860-3.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 220/86, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Benito Sánchez Romeo y doña Pilar García Sanjosé, los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que figura al final de las fincas que salen a subasta. El remate será mediante pujas a la llana, y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ello, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 27 de junio de 1988, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de julio de 1988, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana. Parcela de terreno situada en la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Su frente lo tiene por la calle 3-B de la urbanización. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 504; por la izquierda, con la parcela número 506, y por el fondo, con la parcela número 510. En el plano de la urbanización se la identifica como parcela número 505 de la supermanzana B. Ocupa una extensión superficial de 513 metros cuadrados. Inscrita al tomo 951, libro 30 de Marbella, folio 81 vuelto, finca número 2.320.

Valor: Urbana I, 1.026.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella; tiene su frente y entrada en parte a la parcela número 504-B y en parte a la senda que viene de la calle 3-B. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 502; por la izquierda, con la finca matriz; por el fondo, con la parcela número 458. En el plano de la urbanización se la denomina como parcela número 503 de la super-

manzana B. Ocupa una extensión superficial de 475 metros cuadrados. Inscrita al tomo 951, libro 30 de Marbella, folio 83, finca número 2.321.

Valor: Urbana II, 940.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada por la calle Once de la urbanización. Mirando desde dicho frente, linda: Con las parcelas números 500, 499 y 498, por la derecha; por la izquierda, con el fondo de saco que arranca de la calle Once, y por el fondo, con la parcela número 503. Ocupa una extensión superficial de 1.074 metros con 86 decímetros cuadrados. En el plano de la urbanización se le designa como parcela 501-502 de la supermanzana B. Sobre dicha parcela se ha construido un chalé conocido como «Villa Tipo VPM-5». Tiene una superficie construida de 59 metros 27 decímetros cuadrados, además de una terraza con superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a jardín.

Sobre dicha parcela se ha construido una edificación, integrada por un conjunto de edificios, exentos en algún caso, que crean unos patios interiores muy amplios. Presenta en la entrada, y tras una amplia explanada, un gran vestíbulo principal con más de tres metros de altura libre, aseos y una escalera de caracol que da acceso a unas oficinas situadas sobre el vestíbulo, todo ello a la derecha del mismo. A la izquierda se encuentra un bar de recepción y otros aseos. Este conjunto descrito constituye un cuerpo de edificio. Desde el vestíbulo se accede a un gran patio sevillano que sirve de distribuidor entre el comedor y la bodega jerezana. Ambos locales, de similares características constructivas, son dos grandes naves rectangulares, con techos inclinados a dos aguas y más de cuatro metros de altura libre. El comedor tiene cuatro puertas de doble hoja al referido patio. La bodega posee, asimismo, cuatro accesos diferentes. Entre ambas edificaciones hay un porche cubierto que conecta ambas dependencias. Las cocinas y los vestuarios de personal completan el conjunto componiendo otro cuerpo de edificaciones, totalmente diferenciado y separado de los anteriores locales por un patio. Un acueducto cierra el patio. La superficie útil del conjunto de locales cubiertos, incluidas las oficinas en planta alta, es de 427 metros 96 decímetros cuadrados, si bien la superficie útil del comedor es de 98 metros 80 decímetros cuadrados, y la de la bodega jerezana, de 102 metros 60 decímetros cuadrados. La parcela en que se halla enclavada esta edificación ocupa una superficie de 1.074 metros 86 decímetros cuadrados, existiendo en ella otra edificación que ocupa una superficie de 71 metros 77 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires con la parcela de su situación, pues forma un enclave con ella.

Inscrita al tomo 1.057, libro 76 de Marbella, Sección Tercera, folio 68, finca número 6.488, inscripción primera.

Valor: Urbana III, 2.150.000 pesetas; construcción restaurante, 50.000.000 de pesetas. Total: 52.150.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno número 504 de la supermanzana B de la finca denominada «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Tiene su frente a la parcela número 505. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 503; por la izquierda, con la parcela número 511, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 638 metros 21 decímetros cuadrados; sobre ella se ha construido un chalé conocido como «Villa Tipo VPM-5», que consta sólo de planta baja, y tiene una superficie construida y cubierta de 44 metros 30 decímetros cuadrados.

Adosada a esta edificación existe edificada una vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja y alta, con una superficie cada planta de 100 metros cuadrados.

El conjunto tiene su frente a la parcela 505 y senda de acceso. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 503; por la izquierda, con la parcela número 511, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 951, libro 30 de Marbella, folio 79, finca número 2.319.

Valor: Urbana IV, 1.278.420 pesetas; vivienda VPM-5, 3.000.000 de pesetas; vivienda dos plantas, 7.000.000 de pesetas. Total: 11.278.420 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.820-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: que en este Juzgado, bajo el número 882/1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdá, contra don Tadeo Sánchez Calpena, doña Dolores Martínez Fernández y doña Herminia Sánchez Martínez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 1 de junio de 1988, para la primera subasta; el día 30 de junio de 1988, para la segunda subasta, y el día 26 de julio de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y su precio son los siguientes:

1. En término de Albox. En el barranco Tardi-guera, en el lugar conocido por La Molata, diputación del Cañico, un trozo de tierra de secano de 22 áreas 53 centiáreas. En el interior de esta superficie existe una nave para cerdos, sobre 1.295 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 973 metros 18 decímetros cuadrados están cubiertos, y el resto, de 323 metros 18 decímetros cuadrados, están descubiertos y dedicados a comederos; un pasillo, por su viento sur; destinado el resto, de 9 áreas 56 centiáreas 74 decímetros cuadrados, a ensanche por todos sus vientos, excepto por el sur. En el ángulo noreste de dicha nave cubierta existe un aljibe y depósito de aguas, a los que tiene derecho esta finca y otras, y linda todo: Norte y sur, don Tadeo Sánchez Calpena; levante, carretera de Albox a Almanzora, y poniente, don Tadeo Sánchez Calpena y doña Magdalena Mirón. Inscrita al tomo 885, libro 168, folio 22, finca número 15.429. Su valor es de 7.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo en planta tercera, destinado a vivienda, del edificio en construcción, sin número, sito en la avenida Pío XII. Se compone de las siguientes dependencias: Recibidor, pasillo, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y fregadero. Tiene una superficie útil de 87 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, rellano de las escaleras, patio de luces e inmueble número 9, de doña Rosario Fernández Martínez; derecha, entrando, patio de luces e inmueble número

consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Lec., sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se ejecutan suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes tengan interés en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a reclamar ningún otro.

Bienes que se subastan

Edificio sito en la villa de Lloret de Mar, ubicado en calle Poniente, número 9, que consta de sótanos, planta baja y plantas altas primera, segunda, tercera y cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 994, libro 95 de Lloret, folio 182, finca 2.436, que ha sido pericialmente tasada en 63.945.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de marzo de 1988.—La Juez, María Pilar Rovira del Canto.—El Secretario.—4.817-C.

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Diaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373 de 1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Arturo Gómez Pardo y otros, mayores de edad, y representados por el Procurador señor Mantilla, contra «Compañía Mercantil Tejería Trascueto, Sociedad Anónima», con domicilio en Revilla de Camargo (Cantabria), en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 18.722.548 pesetas; en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con aquél el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinadas por los licitadores a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de julio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el día 7 de septiembre próximo a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Una explotación industrial denominada «Tejería Trascueto» en la que fabrican tejas, ladrillos y otros productos de cerámica; está situada en el término municipal de Camargo, pueblo de Revilla y sitio de Trascueto; ocupa una extensión después de anteriores segregaciones de 19 hectáreas 69 áreas 91 centiáreas, y sus linderos generales son: Norte, carretera del Puente de Boo a la Calzada de Puente Arce, finca que se segregó de la de referencia propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egidio, don Bernardo Celorio Balmori, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez y fincas de don Angel Secadas y don Angel Bolado; sur, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, Manuel Diego Gutiérrez, Tomasa Sánchez Valle, regato de Fonciega y carretera de servicio de finca; este, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, Tomasa Sánchez Valle y finca que se segregó de la de referencia propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egidio, don Bernardo Celorio Balmori, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez, y oeste, Angel Secadas Peredo, Angel Bolado Cabello, herederos de Aurora Gómez, regato de Fonciega, Carlos Real Peredo y Manuel Diego Gutiérrez.

Hállase integrada esta explotación por terrenos, edificios, marismas, muelle embarcadero y horno, todo lo cual se describe del modo siguiente:

A) Terreno que mide después de las segregaciones anteriores 19 hectáreas 57 áreas 4 centiáreas 50 miliares. Y linda: Norte, carretera del Puente de Boo a la Calzada de Puente Arce, finca propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egidio, don Bernardo Celorio Balmori, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez, y fincas de don Angel Secadas y don Angel Bolado; sur, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, Manuel Diego Gutiérrez, Tomasa Sánchez Valle, regato de Fonciega y carretera de servicio de las fincas; este, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, Tomasa Sánchez Valle, finca que se segregó de la de referencia propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egidio, don Bernardo Celorio Balmori, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez, y oeste, Angel Secadas Peredo, Angel Bolado Cabello, herederos de Aurora Gómez, regato de Fonciega, Carlos Real Peredo y Manuel Diego Gutiérrez. Cruza dicho terreno en dirección este a oeste y casi bordeando la finca en su parte norte, la carretera de Puente de Boo a la Calzada de Puente Arce, que ocupa una extensión de 78 áreas, descontada la superficie dicha. En este terreno se ha hecho, en cultivo intensivo plantaciones de árboles en parte de su perímetro; se ha practicado, mediante

desmorte o rellenos grandes explanadas para seros al aire libre y depósitos de arcillas y de mate crudos y cocidos producidos por la fábrica y alcañalados subterráneos y red de cunetas para desaguar la ría; se ha cercado con espiño artificial el recinto la fábrica y los límites fácilmente accesibles terreno y se han construido muros de contención taludes, donde han sido necesario. En el terreno, además, se han encontrado yacimientos de arcillas cerámicas de buena calidad, en gran cantidad y canteras de piedra caliza y arenosa, los yacimientos de arcillas están abiertos a la explotación y en comunicación fácil con las dependencias fabricas con planos inclinados y por caminos y trinchas construidas al efecto.

B) Edificios: Dentro del terreno descrito existen actualmente los siguientes edificios, afectos a la explotación industrial «Tejería Trascueto», que linda: todos sus vientos con el terreno en que están enclavados salvo en aquellos casos que expresamente consignar otros linderos:

1. Edificio principal o fábrica. Está situado a unos 300 metros del Puente de Boo, con frente a la carretera del Puente de Boo a la Calzada de Puente Arce, con la que linda: Al Norte, es de forma rectangular y mide 58 metros de fondo, o sea, una superficie de 2.610 metros cuadrados. Su construcción es de mampostería, ladrillo, madera y teja, con pisos parciales de madera, inmediato a la carretera paralelo a ella, estando comprendidos en él: archivo, botiquín, carbonera, horno y depósito de materiales y un secadero artificial.

2. Adosados al sur de antedicho edificio principal existen las edificaciones siguientes:

a) Dos naves unidas entre sí, una de 125 metros de largo por 15 metros 25 centímetros de ancho y otra de 125 metros de largo por 19 metros 50 centímetros de ancho, teniendo en conjunto una superficie de 4.343 metros 75 decímetros cuadrados. Están construidas con estructuras metálicas, compuestas por 20 cerchas construidas en «T» y ángulo, apoyadas en 26 pilares laterales construidos en doble «U» de 140 milímetros y 26 pilares centrales dispuestos para el apoyo de las cerchas de las dos naves, con arriostrados de ángulos; y arriostrados entre columnas y cerchas en «U» y ángulo de 26 tirantes tensores para cerchas. La cubierta está formada por 46 correas de tubo de 80 por 2, distribuidas para colocar la uralita de 2 metros 50 centímetros con apoyo sobre 3 correas tejado de rocalla y traslúcidas ploglas, canalones de hierro galvanizado y bajadas de aguas también de rocalla. Por la parte sur y oeste, están cerradas con pared de ladrillo, mampostería y cemento. Estas naves están destinadas a la instalación de la sección de elaboración, cámaras de secado y horno túnel de la industria.

b) Otro local que mide 10 metros 35 centímetros de frente por 9 metros 75 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 91 metros 25 decímetros cuadrados; consta de una sola planta y está construido de ladrillo, teja, madera y cemento.

c) Y otro local unido al anterior que mide 13 metros 75 centímetros de frente por 5 metros 40 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 74 metros 25 decímetros cuadrados; consta de una sola planta y está construido de ladrillo, teja, madera y cemento. Los locales señalados con las letras a) y b) están destinados a la instalación de un grupo o elaboración de materiales cerámicos.

3. Al oeste del edificio principal existe construido de frente por 9 metros 75 centímetros de frente por 11 metros 70 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 198 metros 90 decímetros cuadrados y dos viseras o tejavananas, una que mide 17 metros de frente por 4 metros de fondo, o sea, una superficie de 68 metros cuadrados, y la otra 10 metros 70 centímetros de frente por 3 metros de fondo, o sea, una superficie de 32 metros 10 decímetros cuadrados; tanto el saliente como las dos viseras citadas están construidas de madera y teja y están destinadas a almacén de materiales.

4. Pabellón de transformación de energía eléctrica. Edificio situado a 3 metros 10 decímetros al sur, del edificio principal, construido de ladrillo, madera, cemento y tejas, que mide 7 metros 55 centímetros de

Puerto de Sagunto, calle Segorbe, número 40. Que mide 4 metros 70 centímetros de frontera por 14 metros de fondo, o sea, 74 metros 40 centímetros cuadrados. Lindando: Por la derecha, saliendo, con casa de Francisca Sabio Allueva; izquierda, casa de Juan Olmos Molina, y por la espalda, Joaquín Rodrigo Peirats.

Inscrita al tomo 136, folio 89, finca número 4.442. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana: Planta baja destinada a fundición de metales, no férricos, del edificio en el puerto, de esta ciudad, calle Buenavista, números 32 y 34. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, Antonio Pérez Gil; izquierda, Cristóbal de Rosa, y fondo, Joaquín Alcalde Moreno y Vicente Zarzoso Andrés.

Inscrita al tomo 712, folio 64, finca número 21.117. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—La cuarta parte indivisa de urbana: Un solar sito en Puerto de Sagunto, avenida del General Aranda, sin número de policía. Ocupa una superficie de 443 metros 71 decímetros cuadrados, de los que 98 metros 61 decímetros cuadrados son edificables y los restantes 345 metros 10 decímetros cuadrados han sido absorbidos por el nuevo trazado de la avenida del General Aranda y por la calle de América, y linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, León López y la misma avenida; izquierda, calle de América, abierta sobre terrenos de la finca matriz, y fondo, León López.

Inscrita al tomo 939, folio 211, finca número 25.392.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Quinta.—Urbana número 5.—Vivienda en primera planta alta, tipo A, puerto 1, con acceso por el portal número 6 de la calle Virgen de Begoña, del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la calle de San Pedro y laterales a las calles Virgen de Begoña y Fornás, hoy ambas número 6. Posee fachada única a la calle de San Pedro. Ocupa una superficie construida de 112 metros 51 decímetros cuadrados. Linda mirando por su fachada: Frente, vuelo calle San Pedro; derecha, vivienda puerta dos y pasillo de acceso; izquierda, vivienda puerta dos del portal de la calle San Pedro, y fondo, patio de luces pisable desde esta vivienda y huecos de escalera.

Inscrita al tomo 1.399, folio 126, finca número 31.329.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Carlos Soriano Falcón y doña Carolina Hurtado Ríos:

La mitad indivisa de urbana: Un solar sito en Puerto de Sagunto, avenida del General Aranda, sin número de policía. Ocupa una superficie de 443 metros 71 decímetros cuadrados, de los que 98 metros 61 decímetros cuadrados son edificables y los restantes 345 metros 10 decímetros cuadrados han sido absorbidos por el nuevo trazado de la avenida General Aranda y por la calle de América, y linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, León López y la misma avenida; izquierda, calle de América, abierta sobre terrenos de la finca matriz, y fondo, León López.

Inscrita al tomo 939, folio 211, finca número 25.392.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Sagunto, 24 de marzo de 1988.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—4.811-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 409/1986 se tramitan autos de ejecutivos promovidos

por la Procuradora doña María José Casanova Martín, en nombre de don Manuel Sánchez Ferrero, mayor de edad, industrial de Salamanca, contra doña María Paz Hernández Cabezas y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 28.024.027 pesetas), en cuyos autos con fecha actual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de mayo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de junio, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 28 de julio, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Los derechos de traspaso de un local de negocio, sito en la planta baja de la calle Manuel Pereda, 8, del barrio de «San José», con una renta mensual de 1.380 pesetas, tasados dichos derechos con las instalaciones, maquinaria y otros efectos en la cantidad de 4.379.000 pesetas.

Segundo.—Los derechos de traspaso de otro local de negocio, sito en la planta baja de la calle Los Tilos, número 2, dedicado a carnicería, salchichería y similares, con una renta mensual de 34.834 pesetas. Tasados dicho derechos con su maquinaria, instalaciones, etc., en 8.887.000 pesetas.

Tercero.—Los derechos de traspaso de otros local comercial, sito en la planta baja del paseo de San Vicente, número 2, con una renta mensual de 22.603 pesetas. Tasados dichos derechos, maquinaria, instalaciones, etc., en la cantidad de 9.857.000 pesetas.

Cuarto.—Los derechos de traspaso de un local comercial, sito en Correhuela, esquina plaza de la Reina, planta baja, con una renta de 38.043 pesetas mensuales. Tasados dichos derechos en unión de las instalaciones, maquinaria y efectos en 13.254.000 pesetas.

Quinto.—Todas y cada una de las instalaciones, maquinaria, motores existentes en el matadero o fábrica, en la Serna, sito en la carretera de Madrid, término municipal de Santa Marta, tasados en la cantidad de 6.017.300 pesetas.

Los bienes expresados salen a subasta en lotes separados. La maquinaria, instalación y efectos de cada establecimiento puede examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado y se advierte a los mismos que en su día la aprobación del remate se

llevará a efecto una vez cumplido lo establecido en los artículos 33 y siguientes de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, respecto de los propietarios.

Dado en Salamanca a 8 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.858-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Gabrielle Sonnewend, de cuarenta y nueve años de edad, nacida en Colonia (Alemania), de estado casada, hija de Grich y de Cecilie, que falleció en Madrid el día 3 de junio de 1968, y don Klaus Sonnewend, de cuarenta y ocho años de edad, nacido en Prag (Alemania), de estado viudo, hijo de Franz y de Gretel, que falleció en Madrid el día 2 de agosto de 1986, reclamando la herencia de doña Gabrielle Sonnewend para su esposo, don Klaus Sonnewend; su madre, doña Cecilie Waldschmidt, y su hermano don Erich Wilhelm Waldschmidt, y la de don Klaus Sonnewend para sus padres, don Francisco Sonnewend y doña Margarita Sofia Sonnewend, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a sus herencias para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 23 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.834-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi De Bol'os y de Almar, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Puig Pellicer y don Antonio Lamoglia Vives, en reclamación de 5.073.775, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 11 de julio próximo, a las diez treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 8 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de 63.945.000 pesetas en que han sido valorados los bienes que se ejecutan y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta, se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto

consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Lec., sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se ejecutan suplididos por certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes tengan interés en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a reclamar ningún otro.

Bienes que se subastan

Edificio sito en la villa de Lloret de Mar, ubicado en calle Poniente, número 9, que consta de sótanos, planta baja y plantas altas primera, segunda, tercera y cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 994, libro 95 de Lloret, folio 182, finca 2.436, que ha sido pericialmente tasada en 63.945.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de marzo de 1988.—La Juez, María Pilar Rovira del Canto.—El Secretario.—4.817-C.

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373 de 1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Arturo Gómez Pardo y otros, mayores de edad, y representados por el Procurador señor Mantilla, contra «Compañía Mercantil Tejería Trascueto, Sociedad Anónima», con domicilio en Revilla de Camargo (Cantabria), en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 18.722.548 pesetas; en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con aquél el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinadas por los licitadores a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de julio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el día 7 de septiembre próximo a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Una explotación industrial denominada «Tejería Trascueto» en la que fabrican tejas, ladrillos y otros productos de cerámica; está situada en el término municipal de Camargo, pueblo de Revilla y sitio de Trascueto; ocupa una extensión después de anteriores segregaciones de 19 hectáreas 69 áreas 91 centiáreas, y sus linderos generales son: Norte, carretera del Puente de Boo a la Calzada de Puente Arce, finca que se segregó de la referencia propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egido, don Bernardo Celorio Balmori, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez y fincas de don Angel Secadas y don Angel Bolado; sur, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, Manuel Diego Gutiérrez, Tomasa Sánchez Valle, regato de Fonciega y carretera de servicio de finca; este, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, Tomasa Sánchez Valle y finca que se segregó de la referencia propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egido, don Bernardo Celorio Balmori, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez, y oeste, Angel Secadas Peredo, Angel Bolado Cabello, herederos de Aurora Gómez, regato de Fonciega, Carlos Real Peredo y Manuel Diego Gutiérrez.

Hállase integrada esta explotación por terrenos, edificios, marismas, muelle embarcadero y horno, todo lo cual se describe del modo siguiente:

A) Terreno que mide después de las segregaciones anteriores 19 hectáreas 57 áreas 4 centiáreas 50 miliares. Y linda: Norte, carretera del Puente de Boo a la Calzada de Puente Arce, finca propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egido, don Bernardo Celorio Balmorin, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez, y fincas de don Angel Secadas y don Angel Bolado; sur, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, Manuel Diego Gutiérrez, Tomasa Sánchez Valle, regata de Fonciega y carretera de servicio de las fincas; este, zanja límite entre el Ayuntamiento de Camargo y el de El Astillero, Tomasa Sánchez Valle, finca que se segregó de la referencia propiedad de don Jaime Yllera García-Lago, don Luis Ortueta Egido, don Bernardo Celorio Balmori, don José María Terán del Valle, don Emilio Gómez Aldalur, don Fernando Baldor Rodríguez, don Juan Manuel Casanueva Piñeiro, don Enrique Oliva Gómez y don Ignacio Pereda Pérez y Tomasa Sánchez, y oeste, Angel Secadas Peredo, Angel Bolado Cabello, herederos de Aurora Gómez, regato de Fonciega, Carlos Real Peredo y Manuel Diego Gutiérrez. Cruza dicho terreno en dirección este a oeste y casi bordeando la finca en su parte norte, la carretera de Puente de Boo a la Calzada de Puente Arce, que ocupa una extensión de 78 áreas, descontada la superficie dicha. En este terreno se ha hecho, en cultivo intensivo plantaciones de árboles en parte de su perímetro; se ha practicado, mediante

desmorte o rellenos grandes explanadas para secaderos al aire libre y depósitos de arcillas y de materiales crudos y cocidos producidos por la fábrica y alcantarillados subterráneos y red de cunetas para desagües a la ría; se ha cercado con espino artificial el recinto de la fábrica y los límites fácilmente accesibles del terreno y se han construido muros de contención y taludes, donde han sido necesario. En el mismo terreno, además, se han encontrado yacimientos de arcillas cerámicas de buena calidad, en gran cantidad y canteras de piedra caliza y arenosa, los cuales yacimientos de arcillas están abiertos a la explotación y en comunicación fácil con las dependencias fabriles con planos inclinados y por caminos y trincheras construidas al efecto.

B) Edificios: Dentro del terreno descrito existen actualmente los siguientes edificios, afectos a la explotación industrial «Tejería Trascueto», que linda: Por todos sus vientos con el terreno en que están enclavados salvo en aquellos casos que expresamente se consignan otros linderos:

1. Edificio principal o fábrica. Está situado a unos 300 metros del Puente de Boo, con frente a la carretera del Puente de Boo a la Calzada de Puente Arce, con la que linda: Al Norte, es de forma rectangular y mide 58 metros de fondo, o sea, una superficie de 2.610 metros cuadrados. Su construcción es de mampostería, ladrillo, madera y teja, con pisos parciales de madera, inmediato a la carretera y paralelo a ella, estando comprendidos en él, el archivo, botiquín, carbonera, horno y depósito de materiales y un secadero artificial.

2. Adosados al sur de antedicho edificio principal existen las edificaciones siguientes:

a) Dos naves unidas entre sí, una de 125 metros de largo por 15 metros 25 centímetros de ancho y otra de 125 metros de largo por 19 metros 50 centímetros de ancho, teniendo en conjunto una superficie de 4.343 metros 75 decímetros cuadrados. Están construidas con estructuras metálicas, compuestas por 26 cerchas construidas en «T» y ángulo, apoyadas en 26 pilares laterales construidos en doble «U» de 140 milímetros y 26 pilares centrales dispuestos para el apoyo de las cerchas de las dos naves, con arriostrados de ángulos; y arriostrados entre columnas y cerchas en «U» y ángulo de 26 tirantes tensores para cerchas. La cubierta está formada por 46 correas de tubo de 80 por 2, distribuidas para colocar la urralita de 2 metros 50 centímetros con apoyo sobre 3 correas tejado de rocalla y traslúcidas ploglas, canalones de hierro galvanizado y bajadas de aguas también de rocalla. Por la parte sur y oeste, están cerradas con pared de ladrillo, mampostería y cemento. Estas naves están destinadas a la instalación de la sección de elaboración, cámaras de secado y horno túnel de la industria.

b) Otro local que mide 10 metros 35 centímetros de frente por 9 metros 75 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 91 metros 25 decímetros cuadrados; consta de una sola planta y está construido de ladrillo, teja, madera y cemento.

c) Y otro local unido al anterior que mide 13 metros 75 centímetros de frente por 5 metros 40 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 74 metros 25 decímetros cuadrados; consta de una sola planta y está construido de ladrillo, teja, madera y cemento. Los locales señalados con las letras a) y b) están destinados a la instalación de un grupo o elaboración de materiales cerámicos.

3. Al oeste del edificio principal existe construido un satélite o tejavana, que mide 17 metros de frente por 11 metros 70 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 198 metros 90 decímetros cuadrados y dos viseras o tejavanas, una que mide 17 metros de frente por 4 metros de fondo, o sea, una superficie de 68 metros cuadrados, y la otra 10 metros 70 centímetros de frente por 3 metros de fondo, o sea, una superficie de 32 metros 10 decímetros cuadrados; tanto el saliente como las dos viseras citadas están construidas de madera y teja y están destinadas a almacén de materiales.

4. Pabellón de transformación de energía eléctrica. Edificio situado a 3 metros 10 decímetros al sur, del edificio principal, construido de ladrillo, madera, cemento y tejas, que mide 7 metros 55 centímetros de

frente por 3 metros y 25 centímetros de fondo, equivalentes a 24 metros 53 decímetros cuadrados. Está destinado a la instalación de transformadores y aparatos de energía eléctrica.

5. Edificio de oficinas. Edificio situado a 7 metros 80 centímetros al este del edificio principal, lindando al norte, con la carretera, mide 13 metros 10 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 75 metros 98 decímetros cuadrados, divididos en cuatro departamentos y construido de ladrillo, madera y tejas.

6. Una tejavana de ladrillo, madera y tejas, que mide 20 metros de frente por 6 metros 10 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 122 metros cuadrados. Está situada a unos 11 metros, y al sur del edificio principal paralela a el o hacia su esquina sur, este, estando apoyada por el sur a un muro de contención de terreno. Se destina a taller de herrería y ajuste.

7. Otra tejavana adosada al norte de la tejavana destinada a talleres, construida de madera y tejas, que mide 9 metros 10 centímetros de frente por 5 metros 70 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 51 metros 87 decímetros cuadrados. Está destinada al servicio del taller.

8. Otra tejavana de madera y tejas, que mide 18 metros de frente por 6 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 117 metros cuadrados, situada perpendicularmente a la anterior, al este, de la misma, con la que forma ángulo recto y con dirección al sur y apoyada por el oeste a un muro de contención del terreno.

9. Edificio dividido en dos departamentos, uno destinado a almacén y otro a comedor de los obreros, situado al este y hacia el sur del edificio principal; mide 18 metros de frente por 9 metros 40 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 169 metros 20 decímetros cuadrados y está construido de madera, ladrillos y tejas.

10. Una caseta de madera, ladrillos y tejas que mide 3 metros 50 centímetros de frente, por 2 metros y 90 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 10 metros 15 decímetros cuadrados. Está destinada a excusado de obreros y adosado al costado norte del edificio anterior.

11. Tinglados de depósito de arcilla en invernado. Un tinglado de tres cuerpos, con una superficie construida de 2.400 metros cuadrados, destinado a almacenamiento de arcillas. Está situado a 250 metros aproximadamente del cruce de la vía de circulación que va a Astillero y la que va a Puente Arce; su cimentación está constituida por zapatas de hormigón armado, pilares también de hormigón armado dotados en la parte alta de un puente grúa para la instalación de una cinta transportadora de arcillas, cerchas a dos aguas apoyadas en los pilares de hormigón armado, prefabricados, cubierta de uralita ondulada, apoyada en tirantes de hormigón armado y solera de 15 centímetros sobre enchachado de piedra.

12. Edificio del compresor. Edificio construido de ladrillos, madera, tejas y cemento, situado a unos 300 metros al sur del edificio de preparación de arcillas, que mide 8 metros 20 centímetros de frente por 4 metros y 30 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 35 metros 26 decímetros cuadrados. Está destinado al compresor para el arranque de arcillas.

13. Caseta de herramientas. Edificio construido de ladrillos, madera y tejas al sur del edificio de la planta de preparación de arcillas, que mide 4 metros 60 centímetros de frente por 3 metros 7 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 14 metros 18 decímetros cuadrados. Está destinado a guardar herramientas.

14. Edificio de preparación de arcillas. Edificio construido de ladrillo, madera y tejas con armazón de cemento, para el montaje de máquinas, al sur y a unos 82 metros del edificio principal, que mide 10 metros 50 centímetros de frente por 4 metros 90 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Al oeste, tiene adosados dos edificios, uno de 8 metros 20 centímetros de fondo, o

sea, una superficie de 17 metros 22 decímetros cuadrados y otro de 2 metros 33 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 5 metros cuadrados y ambos edificios construidos de ladrillo, madera y tejas. Estos edificios están destinados a la planta de preparación de arcillas.

15. Caseta adosada al oeste del registro pantano, construido de ladrillos, madera y tejas, que mide 2 metros 25 centímetros de frente por 1 metro 40 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Está destinada al grupo electrobomba para elevación de agua.

16. Edificio almacén y cuadra. Edificio construido de ladrillos, madera y tejas, situado a unos 113 metros al oeste del edificio principal, que mide 5 metros 80 centímetros de frente por 12 metros 70 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 73 metros 66 decímetros cuadrados.

17. Edificio garaje. Edificio construido de madera, ladrillos y tejas, situado a unos 400 metros del Puente de Boo y unos 50 metros de los edificios de la fábrica, al sur, de la carretera del Puente de Boo a Puente Arce, con la que linda al norte, que mide 9 metros de frente por 21 metros de fondo, o sea una superficie de 189 metros de frente por 21 metros de fondo, o sea una superficie de 189 metros cuadrados. Consta de una sola planta y sin número de población. Está destinado a garaje.

18. Una casa vivienda situada a unos 210 metros del Puente de Boo al sur y a unos 40 metros de la carretera citada y paralela a ella, construida de ladrillos, madera y tejas; mide 12 metros 5 centímetros de frente por 6 metros 10 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 73 metros 50 decímetros cuadrados; consta de piso bajo, alto y desván y está marcada con la letra B.

19. Caseta lavadero construido de ladrillo, madera y tejas, que mide 5 metros 50 centímetros de frente por 4 metros 15 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 22 metros 82 decímetros cuadrados. Es accesorio de la casa descrita anteriormente.

20. Una casa vivienda, situada a unos 400 metros del Puente de Boo, al norte de la carretera, con la que linda al sur y oeste, con la cuadra que se describe a continuación; está construida de mampostería, ladrillos, madera y tejas, mide 22 metros 20 centímetros de frente por 9 metros 5 centímetros, término medio de fondo, o sea, una superficie de 200 metros 91 decímetros cuadrados; consta de piso bajo y alto y está marcada con la letra C.

21. Una cuadra que consta de piso bajo, que linda al norte con la carretera; construida de ladrillo, madera y tejas, que mide 15 metros 10 centímetros de frente por 8 metros 70 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 131 metros 37 decímetros cuadrados. Está adosada al oeste de la casa descrita en el número 19.

En la descrita finca y para servir a las actividades que en la misma se realizan, existían emplazadas con carácter permanente por su propiedad, la maquinaria e instalaciones que se reseñan en la escritura autorizada por el que fue Notario de esta ciudad don Mariano Lozano Diaz con fecha 26 de mayo de 1967, número 1.220 de protocolo, las cuales actualmente no existen.

Título: Corresponde esta finca a la Sociedad citada por aportación que hicieron a la misma sus socios, en la escritura de constitución al principio referida, complementada por otras posteriores, siendo el resto a que quedó reducida, después de efectuadas varias segregaciones, la última de ellas en escritura otorgada el día 1 de diciembre de 1981, ante el entonces Notario de esta ciudad don Antonio Ruiz Clavijo Laencina, número 2.367 de protocolo.

Registro: Inscrita en libro 207 de Camarco, folio 103, finca 15.455, inscripción novena.

Valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta de cada hipoteca por la cantidad de 175.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz.—El Secretario.—1.869-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1986, a instancias de la Procuradora señora Ascensión Díaz, en representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Julio Herrero Manso y su esposa, doña Julia Arévalo García, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, plazo de veinte días y precio de tasación, con las deducciones correspondientes, los siguientes bienes inmuebles situados en término de Carbonero el Mayor y Mozoncillo (Segovia):

1. Finca número 210 del Plano General de Concentración Parcelaria de Carbonero el Mayor, de secano, al sitio de El Bustar, con una superficie de 4 hectáreas 7 áreas y 60 centiáreas, y, por tanto, con el carácter de indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.810, libro 157, folio 118, finca número 14.666, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.655.000 pesetas. Folio 36, finca 1.819.

2. Finca número 235 del Plano General de Concentración Parcelaria, de secano, al sitio de Pradillo Gutiérrez, con una superficie de 3 hectáreas 93 áreas y 20 centiáreas, y, por tanto, con el carácter de indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.810, libro 157, folio 142, finca número 14.690, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.655.000 pesetas.

3. Finca número 520 del Plano General de Concentración Parcelaria de Carbonero el Mayor, de secano, al sitio de los Alamos de Morales, con una superficie de 2 hectáreas 76 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.811, libro 158, folio 189, finca número 14.987, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.241.250 pesetas.

4. Rústica de secano excluida de concentración, al sitio de Valondo, del término municipal de Carbonero el Mayor, de 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.219, libro 166, folio 73, finca número 15.989, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 165.500 pesetas.

5. Finca número 91 del polígono 21-2, situada en el paraje de Valdecarbonero, del término municipal de Mozoncillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.854, libro 85, folio 12, finca número 10.355, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 165.500 pesetas.

6. Finca de cereal secano, al sitio de Carra Teme-roso, del término municipal de Carbonero el Mayor, de 2 hectáreas 94 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.219, libro 166, folio 82, finca número 15.992, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.241.250 pesetas.

7. La participación indivisa de 22.490 partes indivisas, de un total de 52.450 partes, es decir, el 42,8789 por 100 del total, de una finca de cereal secano, al sitio de Cerro de Cabeza Negra, del término municipal de Carbonero el Mayor, de 5 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.979, libro 164, folio 116, finca número 15.884, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 827.500 pesetas.

8. La mitad proindiviso de la finca número 607-D del polígono 31 del Plano General de Concentración Parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, al sitio del Alto de la Mueda, de 4 hectáreas 19 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.219, libro 166, folio 61, finca número 15.984, inscripciones primera y segunda.

Tasada en la cantidad de 827.500 pesetas.

9. Un 5,08 por 100 de la finca número 607-G del polígono 31 del Plano General de Concentración Parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, al sitio del Alto de la Mueda, de 4 hectáreas 55 áreas y 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.105, libro 165, folio 130, finca número 15.951, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 165.500 pesetas.

10. Una trezava parte proindivisa de la finca número 1.132-H del polígono 48 del Plano General de Concentración Parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, a los sitios del Valle, Alto de los Valles y Senda de los Hitos, de 3 hectáreas 73 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.105, libro 165, folio 161, finca número 15.961, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 165.500 pesetas.

11. Una trezava parte proindivisa del 80,96 por 100 de la finca número 1.132-L del polígono 48 del Plano General de Concentración Parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, a los sitios del Valle, Alto de los Valles y Senda de los Hitos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.105, libro 165, folio 169, finca número 15.965, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 165.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 -Palacio de Justicia-, el próximo día 30 de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el próximo día 28 de junio, a las once treinta horas, caso de no existir licitadores en la primera, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado con rebaja del 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar el próximo día 28 de julio, a las once treinta horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia a 11 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-1.857-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don José Luis García García, Juez de Distrito del número 26 de los de Madrid,

Por providencia dictada en los autos de proceso de cognición que bajo el número 57/1987 se siguen a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Cristina Abadía García, sobre reclamación de 124.114 pesetas de principal, intereses y

costas, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días, para cada subasta, los siguientes bienes:

Piso segundo, B, casa número 63 de la calle de Gerardo Cerdón, de esta capital. Linda: Oeste, piso A; este, casa número 61; norte, resto de la finca matriz. Superficie: 60 metros cuadrados. Siendo la cuota en los elementos comunes el 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 205, folio 16. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

La primera subasta se ha señalado para el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercera planta. La segunda, para el día 5 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo sitio y lugar. La tercera subasta, para el día 5 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en el mismo sitio y lugar.

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación; la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

La demandada podrá librar los bienes embargados antes del remate pagando el principal y costas reclamadas, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación de los bienes en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1988.-El Juez, José Luis García García.-La Secretaria.-1.866-3.

MONTIJO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 9/1988, por desórdenes públicos, por el señor Juez de Distrito de Montijo se cita a Francisco José Molina González, María Presentación Barrena Valadez y Teresa Garrido Toro, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo y hora de las nueve cincuenta, al objeto de recibirles declaración, y se les cita igualmente para que comparezcan el mismo día y lugar y hora de las diez cuarenta al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles que deberán presentarse con los medios de prueba que intenten valerse y de que si no comparecieran ni alegasen justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva las citaciones en forma a Francisco José Molina González, María Presentación Barrena Valadez y a Teresa Garrido Toro, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Montijo, 21 de abril de 1988.-El Secretario.-6.857-E.

MONTILLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Montilla, en el juicio de faltas número 323/1987, seguido por estafa, a virtud de denuncia de RENFE contra José Andrés Sevilla Fernández, José Ramón Campos Salcedo y Marcelino Jean Pierre Pérez Díaz, por medio de la presente se cita a José Andrés Sevilla Fernández y a Marcelino Jean Pierre Pérez Díaz, ambos actualmente en ignorado paradero, para que en concepto de denunciados comparezcan ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta baja, el próximo día 16 de junio, a las diez cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral convocado, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, y debiendo comparecer con las pruebas y testigos de que intenten valerse.

Montilla, 18 de abril de 1988.-El Secretario.-6.860-E.

OCAÑA

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Mimoun Sarbout, nacido en Beni Said (Marruecos), el año 1942, con pasaporte número 465502 y con domicilio en Holanda, Gaude-28 Gouda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de junio próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita, con el número 90/1988, por daños en tráfico, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 20 de abril de 1988.-El Secretario.-6.869-E.

TORRIJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 504/1986 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo quedan como sigue:

«Sentencia.-En Torrijos a 7 de abril de 1988. Vistos y oído por mí, don Eduardo López Palop González de Peredo, Juez del Juzgado de Distrito de Torrijos, los presentes autos de juicio de falta número 504/1986, seguidos por supuesta falta de lesiones de tráfico, y en que han sido partes el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Jesús Notario Mur, y como denunciado José Jiménez Rodrigo, ambos mayores de edad y vecinos de El Casar de Escalona,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Jiménez Rodrigo, como autor de una falta del artículo 596-3.º del Código Penal, a 10.000 pesetas de multa, pago de costas procesales, privación del permiso de conducir por un mes, represión privada y a que indemnice a Jesús Notario Mur en 236.394 pesetas por los daños ocasionados en su vehículo, 2.000.000 de pesetas por los daños, digo por los días que estuvo impedido para su trabajo, y 1.000.000 de pesetas por las secuelas del accidente, declarando responsable civil directo a la «Compañía Bilbao». Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido dentro del día siguiente a la última notificación que fuere practicada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Eduardo López Palop González de Peredo.-Rubricado.»

Y con el objeto de que la presente sirva de legal cédula de notificación a José Jiménez Rodrigo, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Torrijos a 7 de abril de 1988.-La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.- 6.870-E.